



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 136 -2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 06 JUN. 2016

VISTO :

El instrumento presentado por doña **Elizabeth Condori Suca**, quien solicita la aprobación de la Transferencia de Derechos de la parcela N° 076, asentamiento 4, de la Sección "E".

CONSIDERANDO :

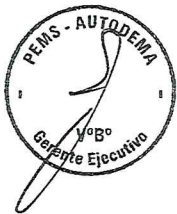
Que, mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad N° 144-E4-97 del 12.11.1997, la Autoridad Autónoma de Majes adjudicó la parcela N° 076 del Asentamiento 4 de la Sección "E" a los señores Eleuterio Damian Rivera Quispe y Elizabeth Julia Ramos Vásquez .

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 145-93-AUTODEMA-1201/41 de fecha 1993-12-22, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autoriza la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la Sección "E" Asentamientos 1,2 y 3 del Proyecto Majes.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 169-99-AUTODEMA-8501/21 de fecha 1999-09-08, se hace extensivo los alcances del Reglamento de Cesión de Posición Contractual antes indicado a la Sección "E" Asentamientos 4, 5, 6 y 7 del Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, mediante documento privado de Cesión de Derechos y Acciones de propiedad, de fecha 04.01.2001, los señores Eleuterio Damián Rivera Quispe y Elizabeth Julia Ramos Vásquez de Rivera, transfieren los derechos de la parcela N° 076 del Asentamiento 4 de la Sección "E" a favor de doña **Elizabeth Condori Suca**, documento en original con firmas legalizadas ante Juez de Paz de Primera Nominación El Pedregal, Teresa Alave Choque.

Contando con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27.11.2015.





RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 136 -2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Cesión de Posición Contractual de la parcela N° 076 del Asentamiento 4 de la Sección "E", solicitada por doña **ELIZABETH CONDORI SUCA**, en mérito al Contrato privado de Cesión de Derechos y Acciones, de fecha 04 de enero del 2001.

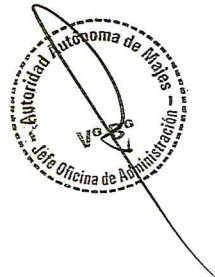


ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el contrato de Compra-Venta N° 144-E4-97 de fecha 12.11.1997 y toda la documentación celebrada con los señores **ELEUTERIO DAMIAN RIVERA QUISPE** y **ELIZABETH JULIA RAMOS VÁSQUEZ DE RIVERA**, de la parcela N° 076, del Asentamiento 4 de la Sección "E".



ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento de un nuevo contrato de Adjudicación y Cancelación de la parcela N° 076 del Asentamiento 4 Sección "E" a favor de doña **ELIZABETH CONDORI SUCA**, quien se sustituirá en las obligaciones de los Adjudicatarios, conforme al D.S. 050-89-MIPRE y O.R. 166-AREQUIPA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo



Doc. 117352
Exp. 45331